



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2021- MPCH

Chincheros, 14 de setiembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 17, de fecha 14 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 09-2021-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT-VYM de fecha 06 de setiembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 315-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6013 de fecha 23 de agosto del 2021, INFORME N° 095-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de Alcaldía N° 316 de fecha 10 de agosto del 2021, OFICIO N° 503-2021-DUGELCH/DRE/GRA/MINEDU con registro de mesa de partes N° 40171 de fecha 23 de julio del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N° 503-2021-DUGELCH/DRE/GRA/MINEDU con registro de mesa de partes N° 40171 de fecha 23 de julio del 2021 el director de la UGEL Chincheros solicita transferencia de los predios P26003102 y P26003100 a favor del Ministerio de Educación;

Que, mediante INFORME N° 095-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de Alcaldía N° 316 de fecha 10 de agosto del 2021 la Encargada de la Unidad de Patrimonio informa que los predios P26003102 y P26003100 están registrados a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros y se puede ver claramente en el certificado literal son áreas destinadas para educación, por lo que sugiero que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta a las municipalidades en su artículo 59 los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal (...);

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 315-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6013 de fecha 23 de agosto del 2021 la Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se declare viable la transferencia de los predios con partida N° P26003100, de un área de 4,036.91M2. ubicado en el centro poblado de Uripa Mz: D1 lote: 01, sector Miraflores distrito Anco Huallo, provincia de chincheros; segundo con partida N° 26003102, de un área de 2,136.19 M2, ubicado en el centro poblado Uripa Mz: D1 lote: 03 sector Miraflores distrito Anco Huallo, provincia de Chincheros, los mismos que están como área destinada para educación, (...);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante Dictamen N° 09-2021-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT-VYM de fecha 06 de setiembre del 2021 las regidoras Linet Mariela Alarcón Torres y Viqui Yañe Medrano dictaminan remitir el presente expediente para ser llevado a Sesión de Concejo, ser revisada y analizada por parte de los Regidores para su posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO 1°: APROBAR la Transferencia de los predios con partida N° P26003100**, de un área de 4,036.91M2. ubicado en el centro poblado de Uripa Mz: D1 lote: 01, sector Miraflores distrito Anco Huallo, provincia de Chincheros y **Predio con partida N° 26003102**, de un área de 2,136.19 M2, ubicado en el centro poblado Uripa Mz: D1 lote: 03 sector Miraflores distrito Anco Huallo, provincia de Chincheros, los mismos que están como área destinada para educación a favor del Ministerio de Educación.

**ARTICULO 2.- INSTAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros iniciar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del primer artículo de la presente.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Catastro, Gestión Educativa Local de Chincheros demás instancias conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
CATASTRO 01  
U.P 01  
UGELCH 01  
G.A.J 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

